



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

FECHA
24 Abr 22VERSIÓN
08CÓDIGO
EI-F-007

CONSECUTIVO

PLAN DE MEJORAMIENTO

SEGUIMIENTO (para diligenciamiento exclusivo de la OCI)

Unidad Auditable: Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

No. de la auditoría: 001/SDEC/2022

Periodo de la auditoría: 26 de Mayo - 02 de junio 2022

Fecha suscripción: 01/09/2022

No. Seguimiento:

Fecha:

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS	RESPONSABLE	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO DE LA ACCIÓN
					FECHA INICIAL	FECHA FINAL						
1	Acorde a los lineamientos establecidos en el Manual de Administración de Riesgos de la Alcaldía Municipal de Pasto, Versión 03 de fecha 10 de agosto de 2021, en el numeral 3.2.2 Valoración de controles, el cual manifiesta: "Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo". El equipo auditor evidenció debilidad en el monitoreo de los controles por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, considerando que no se presentó en su totalidad, la evidencia, frente al control existente, número uno (1) "El Secretario y los subsecretarios verifican mensualmente el cumplimiento del avance de las metas según cronograma de trabajo establecido por el equipo de trabajo, mediante acta" del Riesgo de Gestión y el control existente número uno (1) "El Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad junto con el delegado por la secretaria supervisora, revisa y realiza seguimiento a los convenios Interadministrativo" del Riesgo de Corrupción, igualmente no se identificó la publicación de los Riesgos de Gestión de la SDE, en la página: https://www.pasto.gov.co/index.php/component/search/?searchword=mapa%20de%20riesgos&ordering=newest&searchphrase=all&limit=20 , hecho que puede afectar el principio de transparencia, el acceso a la Información Pública, generar posibles sanciones y desviaciones en el logro del objetivo Institucional	Debilidad en monitoreo de los controles a los Riesgos debido a que no se lleva registros de las reuniones Debilidad en la verificación del cargue de la información en la pagina Intranet por parte de la SDEC los Riesgos de Gestión.	Realizar seguimientos y controles a los riesgos, mediante el registro o evidencias, documentado de los controles existentes.	Secretaría y Subsecretarios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Oficina Jurídica.	01/09/2022	15/12/2022	100% de los controles existentes con su respectivo seguimiento y evidencias	(No de controles existentes con sus respectivo seguimiento y evidencia / total de controles existentes) * 100%				
			Solicitar a la Oficina de Planeación Institucional el cargue de la matriz de Riesgos de Gestión, a la pagina de la Alcaldía Municipal de Pasto.	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad		15/12/2022	Una (1) solicitud a la OPGI para el cargue de la matriz de Riesgos de Gestión, a la pagina de la Alcaldía Municipal de Pasto.	No. De Matriz de riesgos de gestión cargada en la pagina de la Alcaldía Municipal de Pasto.				
			Verificar el cargue de la información.	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad		17/02/2023	Una (1) Matriz de riesgos de gestión, cargada en la pagina de la Alcaldía Municipal de Pasto.	No. De Matriz de riesgos de gestión cargada en la pagina de la Alcaldía Municipal de Pasto.				

2	<p>Al revisar la Documentación del Sistema de Gestión de Calidad correspondiente al Proceso de Competitividad y Productividad de la SDE, el equipo auditor tomó muestra de los procedimientos, formatos e instructivos que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, el cual observó debilidad en el uso, manejo y aplicación de los mismos, como se evidencia en la siguiente relación:</p>		<p>Realizar mesas de trabajo con todo el equipo de la SDEC para verificar, organizar y depurar documentación del Proceso de Competitividad y Productividad</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p>		<p>20/02/2023</p>	<p>Una (1) mesa de trabajo semestral con todo el equipo de la SDEC para verificar, organizar y depurar documentación del Proceso de Competitividad y Productividad</p>	<p>No. De mesas de trabajo con todo el equipo de la SDEC para verificar, organizar y depurar documentación del Proceso de Competitividad y Productividad</p>				
	<p>□ Procedimiento: Formación en Artes y Oficios (Código CP-P-006 – Versión 01 – Vigencia 19- Febrero-2014) se evidencia desactualización en la parte de: Responsable, que reza: "De la revisión, seguimiento y control es responsable el o la Subsecretaría (a) de turismo, conjuntamente con el secretario (a) de Desarrollo Económico y Competitividad". En el proceso auditor se evidencia que la revisión, seguimiento y control lo ejerce la Subsecretaria de Fomento, conjuntamente con la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. Igualmente se evidencia que el Documento / Registro de la tarea número uno (1), denominado: "CP-F-054 Acta de Reunión", no se ejecuta por medio del formato, manifiesta el auditado que su cumplimiento de la tarea es verbal hecho que puede generar: reproceso, riesgos de corrupción, sanciones, desviaciones e incumplimientos normativos, ante el producto o servicio esperado.</p>	<p>Debilidad en el uso, manejo y aplicación del Sistema de Gestión de Calidad correspondiente al Proceso de Competitividad y Productividad, en cuanto a los procedimientos, formatos e instructivos Desactualización de los Procesos y falta de Socialización</p>	<p>Realizar levantamiento y actualización de los procedimientos, formatos e instructivos de la SDEC.</p>	<p>Secretaria, subsecretarios de Fomento, Turismo y Profesional encargado del Sistema de Gestión de Calidad</p>	<p>01/09/2022</p>	<p>28/02/2023</p>	<p>100% de los procedimientos, formatos e instructivos, revisados y actualizados.</p>	<p>% de los procedimientos, formatos e instructivos, revisados y actualizados.</p>				
			<p>Socializar a todo el equipo de trabajo de la SDEC la documentación del Proceso de Competitividad y Productividad</p>	<p>Profesional encargado del Sistema de Gestión de Calidad</p>		<p>10/03/2023</p>	<p>Una (1) mesa de trabajo Semestral con todo el equipo de la SDEC para socializar la documentación del Proceso de Competitividad y Productividad</p>	<p>No. De mesas de trabajo con todo el equipo de la SDEC para socializar la documentación del Proceso de Competitividad y Productividad</p>				

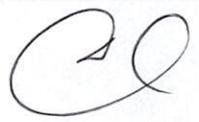
				<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>
	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>
	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>
	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>
	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>
	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>
	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>	<p>12/03/2023</p>

3	<p>El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en su versión cuatro (4), de fecha marzo de 2021, establece en la Segunda Dimensión: "Direccionamiento Estratégico y Planeación, que las entidades deben tener claro el horizonte a corto y mediano plazo, que les permita definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor", en este sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad debe alinear su Caracterización de su Proceso - Competitividad y Productividad, como su parte Normativa - Normograma, con el Direccionamiento Estratégico de la vigencia actual, con el Plan de Desarrollo - Pasto la Gran Capital 2022 - 2023, de Acuerdo a lo anterior, en el proceso auditor, se evidencia:</p> <p>□ Desactualización en la Caracterización de Proceso de Competitividad y Productividad, considerando que la parte de requisitos aplicables de la norma de calidad en la aplicación del PHVA, está enfocada en la ISO 9001 de 2015 "Capítulos: 4.1, 4.2.3, 4.2.4, 5, 7.1, 7.2, 7.4, 7.5, y 8" y a la fecha se está elaborando el Sistema de Calidad, con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, igualmente se presume por el tiempo de su elaboración "12/09/2014", de la Caracterización de Proceso, en su entrada de proveedor (Plan de Desarrollo Municipal) que está enfocado el PHVA, con el Plan de Desarrollo - Pasto Transformación Productiva - periodo 2012 - 2015 y a la fecha se trabaja con el Plan de Desarrollo Municipal- Pasto La Gran Capital - periodo 2020 - 2023.</p> <p>□ Desactualización en el Normograma de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, considerando que no se logra identificar la parte normativa, que regula la Reactivación Económica en el Municipio de Pasto, muestra de la norma que no se está plasmada en el Normograma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 580 de 31 mayo de 2021 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura". Resolución 777 del 02 de junio de 2021 modificada por la Resolución 1687 de 2021: "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas". <p>Todo lo anterior, puede genera: Afectación e incumplimientos en el desarrollo de la misionalidad de Administración Municipal, incumplimiento en las Metas del Plan de Desarrollo (Pasto La Gran Capital), posibles sanciones e incumplimiento normativo, ante el producto o servicio generado.</p>	<p>Debilidad en la verificación del cargue de la información en la pagina Intranet por parte de la SDEC Desactualización en la Caracterización de Proceso de Competitividad y Productividad dentro de la pagina de INTRANET del Municipio</p> <p>Desactualización del norma grama.</p>	<p>Realizar mesas de trabajo con todo el equipo de la SDEC para verificar y organizar el Normograma y Caracterización del Proceso de Competitividad y Productividad</p>	<p>Secretaría, subsecretarios de Fomento y Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p>	01/09/2022		<p>Una (1) mesa de trabajo semestral con todo el equipo de la SDEC para verificar y organizar el Normograma y Caracterización del Proceso de Competitividad y Productividad</p>	<p>No. De mesas de trabajo con todo el equipo de la SDEC para verificar y organizar el Normograma y Caracterización del Proceso de Competitividad y Productividad</p>				
			<p>Realizar la actualización de la caracterización del Proceso de Competitividad y Productividad</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Encargado del Sistema de Gestión, Oficina Jurídica .</p>		01/12/2022	<p>Una (1) actualización de la caracterización del Proceso de Competitividad y Productividad</p>	<p>No. De caracterización del Proceso actualizado</p>				
			<p>Realizar actualización del normograma del Proceso de Competitividad y Productividad.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Encargado del Sistema de Gestión de Calidad, Oficina Jurídica .</p>		01/12/2022	<p>Un (1) normograma del Proceso actualizada</p>	<p>No. De normograma del Proceso actualizada</p>				
			<p>Enviar los documentos: normograma y caracterización de proceso, revisados y aprobado por la SDEC para el Cargue a la plataforma de INTRANET a la Oficina de Planeación Institucional</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Encargado del Sistema de Gestión, Oficina Jurídica .</p>		16/12/2022	<p>Dos (2) solicitudes: normograma y caracterización de proceso, revisados y aprobado por la SDEC para el Cargue a la plataforma de INTRANET a la Oficina de Planeación Institucional control de documentos realizadas</p>	<p>No. De solicitudes revisados y aprobado por la SDEC para el Cargue a la plataforma de INTRANET a la Oficina de Planeación Institucional control de documentos realizadas</p>				
			<p>Verificar el cargue de la información (normograma y caracterización de proceso de Competitividad y Productividad) a la plataforma de INTRANET Pasto.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, Encargado del Sistema de Gestión y Oficina Jurídica.</p>		16/12/2022	<p>Dos (2) documentos verificados en el cargue de la información (normograma y caracterización de proceso de Competitividad y Productividad) a la plataforma de INTRANET Pasto.</p>	<p>No. De documentos verificados en el cargue de la información (normograma y caracterización de proceso de Competitividad y Productividad) a la plataforma de INTRANET Pasto.</p>				

	Aunar esfuerzos Administrativos, técnicos, logísticos, humanos y financieros en el Municipio de Pasto para el Desarrollo del proyecto "Escuela de Artes y oficios para la convivencia y la Paz- Presentados por la Comuna 11.	2017	20172996	\$ 60.000.000	-Insumos de Panadería, Manicura y Pedicura, Peluquería, Confecciones.	Debilidad en el seguimiento y control de los proyectos en comodato y de vigencias anteriores.	Monitorear los elementos asignados - comodatos.	01/09/2022								
	Suministrar productos de peluquería de conformidad de conformidad al cuadro de cantidades y especificaciones establecidas, destinados a dar ejecución al Proyecto de Cabildos Jóvenes emprendedores. La barbería artística, de la comuna 6	2018	20182648	\$ 16.576.000	Insumos de Barbería				31/02/2023	Una (1) monitoreo semestral de los elementos asignados - comodatos	No de monitoreos de los elementos asignados - comodatos					
	Suministrar los Productos de Conformidad al cuadro de Condiciones técnicas exigidas, destinados a dar ejecución a la capacitación de Marroquinería dentro del Proyecto "Mujeres Constructoras de paz de la comuna 1".	2018	20182857	\$ 12.658.000	9 Máquinas de Marroquinería y 1 máquina Destastadora											
	Entrega de Adoquinadora en calidad de Comodato a Préstamo de Uso, a la Junta de Acción Comunal del barrio Nueva Aranda Comuna 10	2019	20192540	\$ 57.250.000	Máquina Adoquinadora Manual											
	Entregar a favor de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la comuna Uno, a título de Préstamo de uso, los elementos que se describen a continuación....	2019	20193233	\$ 19.675.000	Computador Portátil, Impresora, video Proyector, Máquina Destastadora, 10 Máquinas Planas, 3 estabilizadores.											
6	En el Manual de Funciones de la Alcaldía de Pasto, adoptado mediante Decreto 218 de 4 de junio 2021, en las funciones asignadas al Director de Espacio Público, función esencial No. veintiuno (21), que reza: "Ejercer la administración provisional de los centros de ventas populares hasta consolidar el proceso de escrituración". En el proceso auditor se evidenció, que la Subsecretaría de Fomento, viene ejerciendo la administración de los Centros de Ventas Populares. Situación que puede conllevar a retrasos en la consolidación de escrituración de los locales, que la Administración Municipal viene adelantando, hecho que puede generar extralimitación de funciones, establecida como una posible falta disciplinaria - Artículo 26 de la Ley 1952 de 2019 (Nuevo Código General Disciplinario)					Debilidad en la asignación de las funciones en el manual de funciones por parte de la dependencia responsable.	Solicitar a talento humano el ajuste del Manual de Funciones, Punto "Ejercer la administración provisional de los centros de ventas populares hasta consolidar el proceso de escrituración"	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Subsecretarías de Fomento y Turismo	01/09/2022	27/01/2023	Una solicitud a talento humano sobre el ajuste del Manual de Funciones, Punto "Ejercer la administración provisional de los centros de ventas populares hasta consolidar el proceso de escrituración"	No. De solicitudes a talento humano sobre el ajuste del Manual de Funciones, Punto "Ejercer la administración provisional de los centros de ventas populares hasta consolidar el proceso de escrituración"				

7	<p>En el Plan de Desarrollo Municipal - Pasto la Gran Capital, periodo 2022 – 2023, en la Dimensión Económica, nombre del sector: "Comercio, industria y turismo. Objetivo del programa: Se promueve la creación o rehabilitación de empresas, la generación de empleo, en los tres sectores económicos, haciendo de Pasto un municipio próspero y con oportunidades, en el Indicador de producto: Numero de políticas públicas de empleo digno y de desarrollo económico local, aprobadas y en implementación". En el proceso auditor se evidenció y cruzando información con la herramienta de control - Hoja de Captura, que no hay avances de ejecución del producto (cero por ciento), hecho que puede generar incumplimiento a los objetivos institucionales y posibles sanciones disciplinarias.</p>	<p>Debilidad en la programación y asignación para el desarrollo de la Política Pública de Empleo Digno</p>	<p>Asignar a un profesional para el apoyo del desarrollo de la Política Pública de Empleo Digno.</p> <p>Elaborar herramienta de control para verificar avances de la Política Pública de Empleo Digno</p> <p>Desarrollar seguimiento a la herramienta de control - avances de la Política Pública de Empleo Digno.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Económico Y Competitividad Funcionario asignado por la dependencia.</p>	<p>01/06/2022</p>	<p>01/12/2022</p> <p>16/12/2022</p> <p>01/09/2023</p>	<p>Asignar a un (1) contratista de la SDEC</p> <p>Una (1) herramienta de control implementada para verificar avances de la Política Pública de Empleo Digno</p> <p>Un (1) seguimiento cada tres meses a la herramienta de control - avances de la Política Pública de Empleo Digno.</p>	<p>No. de contratista asignado de la SDEC</p> <p>No. De herramientas de control implementada para verificar avances de la Política Pública de Empleo Digno</p> <p>No de seguimientos cada tres meses a la herramienta de control - avances de la Política Pública de Empleo Digno.</p>				
8	<p>La Secretaría de Desarrollo Económico, asumió mediante Decreto 0417 del 29 de julio de 2016, "Por medio del cual se ordena asumir la dirección, manejo y administración de los Centros Comerciales "Centro Comercial 20 de julio", "Pasaje Comercial La Merced" y "Centro Comercial Alcázar" y se toman otras determinaciones" que hasta la fecha estaba a cargo de la Dirección Administrativa de Espacio Público, una vez analizado la respectiva información, en el proceso auditor, se evidencio:</p> <p><input type="checkbox"/> En la SDE, no existe un procedimiento para el pago, abono y recaudo, de las obligaciones adquiridas por los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales y la Administración Municipal.</p> <p><input type="checkbox"/> En la SDE no existe una base de datos conciliada del pago, abono y recaudo entre la Secretaría de Hacienda y los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales</p>	<p>Debilidad en los procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Económico</p>	<p>Solicitar y desarrollar mesa de trabajo con la Secretaría de Hacienda para verificar el pago, abono y recaudo, de las obligaciones adquiridas por los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales "Centro Comercial 20 de julio", "Pasaje Comercial La Merced" y "Centro Comercial Alcázar"</p>	<p>Secretaría y Subsecretarios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad Oficina Jurídica.</p>			<p>Una (1) solicitud y Mesa de trabajo con la Secretaría de Hacienda para verificar el pago, abono y recaudo, de las obligaciones adquiridas por los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales "Centro Comercial 20 de julio", "Pasaje Comercial La Merced" y "Centro Comercial Alcázar"</p>	<p>No. De solicitudes y Mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda para verificar el pago, abono y recaudo, de las obligaciones adquiridas por los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales "Centro Comercial 20 de julio", "Pasaje Comercial La Merced" y "Centro Comercial Alcázar"</p>				

<p>información, en el proceso anterior, se evidencia:</p> <p><input type="checkbox"/> En la SDE, no existe un procedimiento para el pago, abono y recaudo, de las obligaciones adquiridas por los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales y la Administración Municipal.</p> <p><input type="checkbox"/> En la SDE no existe una base de datos conciliada del pago, abono y recaudo entre la Secretaría de Hacienda y los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales.</p> <p><input type="checkbox"/> Se evidencia que la cuenta habilitada para realizar el pago, abono y recaudo en la entidad financiera, Banco de Occidente, No. 03911143-0, denominada Anticipo Venta de Activos, durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2020 y 31 de diciembre de la misma vigencia, no existen movimientos, conservando el mismo saldo por valor de ciento noventa y cuatro millones doscientos dos mil ciento treinta y un pesos con sesenta y seis centavos (\$ 194.202.131.66), confirmando lo expresado por la Secretaría de Desarrollo Económico, el día 26 de mayo de 2022 fecha en que se dio apertura de la Auditoría, hecho que evidencia que la SDE dejó de ejercer sus funciones como administradores del centro Comerciales.</p> <p><input type="checkbox"/> Se evidencia falta de Gestión en lo concerniente a la Administración de los Centros Comerciales, en cuanto a la escrituración de los locales a los copropietarios o Usuarios de los mismos, hecho que está generando cargas económicas al municipio por el pago de servicios Públicos como, servicios de Agua y Alcantarillado, Aseo y Servicio de energía.</p> <p>Hecho que puede generar un posible riesgo de corrupción, sanciones disciplinarias e incumplimientos normativos.</p>	<p>Desarrollo Económico y Competitividad:</p>	<p>Crear y actualizar base de datos para verificar el pago, abono y recaudo, de las obligaciones adquiridas por los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales "Centro Comercial 20 de julio", "Pasaje Comercial La Merced" y "Centro Comercial Alcázar"</p>		<p>01/09/2022</p>	<p>01/12/2022</p>	<p>Una (1) Creación y actualización de base de datos para verificar el pago, abono y recaudo, de las obligaciones adquiridas por los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales "Centro Comercial 20 de julio", "Pasaje Comercial La Merced" y "Centro Comercial Alcázar"</p>	<p>No. De Creaciones y actualizaciones de base de datos para verificar el pago, abono y recaudo, de las obligaciones adquiridas por los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales "Centro Comercial 20 de julio", "Pasaje Comercial La Merced" y "Centro Comercial Alcázar"</p>					
	<p>Debilidad en controles de recaudos</p>	<p>Gestionar y realizar trámites de legalización (escrituración) de inmuebles de los centros comerciales "Centro Comercial 20 de julio", "Pasaje Comercial La Merced" y "Centro Comercial Alcázar"</p>				<p>100% de los centros comerciales legalizados</p>	<p>(NO. De los centros comerciales legalizados / total de centros comerciales) * 100%</p>					
	<p>Cambio de administración y responsables.</p>	<p>Realizar procedimiento para el pago, abono y recaudo, de las obligaciones adquiridas por los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales</p>				<p>Un procedimiento para el pago, abono y recaudo, de las obligaciones adquiridas por los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales</p>	<p>No de procedimientos para el pago, abono y recaudo, de las obligaciones adquiridas por los Usuarios o Copropietarios de los locales de los Centros Comerciales</p>					
<p>EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</p>												

<p>FIRMA JEFE DEPENDENCIA</p>	<p>FIRMA JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p>
 <p>Aylen Yamile Montenegro Guevara</p>	 <p>HAROL ALBEIRO DELGADO MARCÍLO</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p>	<p>NOMBRE JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p>